

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601778727 | Fecha de envío : | 21/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES E INVERSIONES REGALADO S.A.C. | Hora de envío : | 16:50:15 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dada la tipología del servicio, el sistema de contratación no corresponde ser suma alzada, deberá corresponder a precios unitarios, ya que la magnitud real del metrado se llevará a cabo al concretarse el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el numeral 2 del artículo 14 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características solicitadas se ajustan al requerimiento efectuado por el área usuaria de acuerdo al tipo de proyecto a desarrollar.

Asimismo, se precisa que el artículo 16 de la Ley, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, establece que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, que integran el requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

Por lo tanto, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20601778727

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES E INVERSIONES REGALADO S.A.C.

Hora de envío : 16:50:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dada la tipología del servicio, el sistema de contratación no corresponde ser suma alzada, deberá corresponder a precios unitarios, ya que la magnitud real del metrado se llevará a cabo al concretarse el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el numeral 2 del artículo 14 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características solicitadas se ajustan al requerimiento efectuado por el área usuaria de acuerdo al tipo de proyecto a desarrollar.

Asimismo, se precisa que el artículo 16 de la Ley, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, establece que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, que integran el requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

Por lo tanto, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601778727 | Fecha de envío : | 21/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCCIONES E INVERSIONES REGALADO S.A.C. | Hora de envío : | 16:50:15 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se debe considerar que el servicio se desarrollará en zona urbana, por ende, no corresponde considerar como obras similares las trochas carrozables y/o vías vecinales, debiendo reemplazarse el mantenimiento y/ mejoramiento vial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1. Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a lo solicitado, por lo cual, se incluirá como servicios similares al mejoramiento vial.

En tal sentido, los servicios similares quedarán de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o adecuación y/o reposición y/o mejoramiento de trochas carrozables y/o vías vecinales y/o vial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los servicios similares quedarán de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o adecuación y/o reposición y/o mejoramiento de trochas carrozables y/o vías vecinales y/o vial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20604012067

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : DY MOTOR TRACK E.I.R.L. - DYMOTRA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:55:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

- Se solicita que para la experiencia del personal clave ¿Responsable de la Actividad¿, se incluya servicios y/u obras similares al objeto de la convocatoria, que sea obras de igual naturaleza al objeto de la convocatoria, vale decir vías, pistas, calles, caminos o la definición que tenga que ver con transitabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** B.4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE REGLAMENTO ART. 2 PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observación, considerando como servicios similares para la experiencia del Responsable de la Actividad, a los servicios y/u obras similares al objeto de la convocatoria, que sea obras de igual naturaleza al objeto de la convocatoria, vale decir vías, pistas, calles, caminos.

En tal sentido, los servicios iguales y/o similares serán:

Entendiéndose por Servicio similar al Servicio y/u Obra de mantenimiento y/o adecuación y/o reposición de trochas carrozables y/o vecinales y/o vías y/o pistas y/o calles y/o caminos vecinales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los servicios iguales y/o similares serán:

Entendiéndose por Servicio similar al Servicio y/u Obra de mantenimiento y/o adecuación y/o reposición de trochas carrozables y/o vecinales y/o vías y/o pistas y/o calles y/o caminos vecinales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20604012067

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : DY MOTOR TRACK E.I.R.L. - DYMOTRA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:55:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

- Se solicita que para la experiencia del personal clave ¿Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo¿ se incluya servicios y/u obras en general con la finalidad de no ser restrictivos con la experiencia del especialista en seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** B.4 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE REGLAMENTO ART. 2 PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características solicitadas se ajustan al requerimiento efectuado por el área usuaria de acuerdo al tipo de proyecto a desarrollar.

Asimismo, se precisa que el artículo 16 de la Ley, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, establece que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, que integran el requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

Por lo tanto, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604012067 | Fecha de envío : | 21/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | DY MOTOR TRACK E.I.R.L. - DYMOTRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 19:55:11 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

- Se solicita que en la denominación de Servicios Similares se incluya el termino de mantenimiento de caminos vecinales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE REGLAMENTO ART. 2 PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, por lo cual se incluirá el termino de mantenimiento de caminos vecinales.

En tal sentido, los servicios iguales y/o similares serán:

Entendiéndose por Servicio similar al Servicio y/u Obra de mantenimiento y/o adecuación y/o reposición de trochas carrozables y/o vecinales y/o vías y/o pistas y/o calles y/o caminos vecinales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los servicios iguales y/o similares serán:

Entendiéndose por Servicio similar al Servicio y/u Obra de mantenimiento y/o adecuación y/o reposición de trochas carrozables y/o vecinales y/o vías y/o pistas y/o calles y/o caminos vecinales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20604012067

Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : DY MOTOR TRACK E.I.R.L. - DYMOTRA E.I.R.L.

Hora de envío : 19:55:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

- Solicitamos que se amplíe la experiencia del postor en la especialidad y no sea solo a servicios iguales y/o similares sino que se amplíe y añada el termino de servicios similares y/o generales con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE REGLAMENTO ART. 2 PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características solicitadas se ajustan al requerimiento efectuado por el área usuaria de acuerdo al tipo de proyecto a desarrollar.

Asimismo, se precisa que el artículo 16 de la Ley, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento, establece que el área usuaria es responsable de formular los términos de referencia, que integran el requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

Por lo tanto, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-MPS-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : EJECUCION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES, LOMAS DE SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH.

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20445582973 | Fecha de envío : | 21/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L. | Hora de envío : | 20:52:14 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los factores de Calificación el requerimiento del equipamiento sea a través de Inscripción en registros Públicos (vehículos) factura y/o boletas, contrato de alquiler Notarial y que los equipos no tengan una antigüedad mayor a 5 años, limitando la participación y pluralidad de postores, solicitamos se amplíe a 10 años el tiempo de antigüedad del equipamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: B **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con la finalidad de obtener mayor concurrencia, en tal sentido, se suprimirá el siguiente párrafo: Los cuales deben estar acreditados con su Inscripción en Registros Públicos (vehículos), Facturas y/o Boletas de Venta, Contrato de alquiler notarial del bien, los equipos no tendrán una antigüedad mayor a Cinco (05) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null